



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTIN
DE PORRES

ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2018/MDSMP

San Martín de Porres, 28 de febrero de 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las Sociedades de Auditoría son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG de fecha 21 de agosto de 2015, se aprobó la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", con la finalidad mejorar los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría, con el fin de cubrir la demanda de control y cautelar el adecuado desarrollo de los servicios de control llevados a cabo por las mismas;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva en comento, establece que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones. Añade que la comisión está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

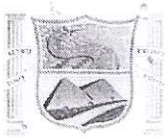
Que, a mérito del Concurso Público de Méritos N° 003-2017-CG; e, Informe de la Comisión de Designación N° 03-2017-CG, se suscribió el 20 de noviembre del 2017 el CONTRATO DE AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL entre la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y la Sociedad de Auditoría PÉREZ DÍAZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para que realice la auditoría sobre los Estados Financieros de la corporación edil por el periodo 2017; asimismo con contrato suscrito el 14 de febrero de 2018 se amplía el periodo de auditoría contratado para el año 2016.

Que, en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 324-2017/MDSMP, de fecha 20 de Noviembre de 2017, se conformó la Comisión Especial de Cautela para la auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Financiera y Presupuestaria de los años 2017 y 2018 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, sin embargo esta conformación ha sido modificada por la designación de nuevos funcionarios el Abg. RIDER CÁCERES HORNA con resolución de designación N° 131-2018/MDSMP de fecha 23 de febrero de 2018 como Secretario General y el Abg. DANILO ASCENCIÓN CABRERA TORRES con resolución de designación 130-2018/MDSMP de fecha 23 de febrero de 2018 como Gerente de Asesoría Jurídica, quedando reformulada la comisión.

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Cautela para la auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Financiera y Presupuestaria de los años 2017 y 2018 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2017-MDSMP; a efectos, que sus funciones abarquen la auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Financiera y Presupuestaria del período 2016.



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTIN
DE PORRES

ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Conformada por:

- | | |
|--|----------|
| 1. LUIS FERNANDO LARA TORRES | Titular |
| Representante del Órgano de Control Institucional, quien la preside. | |
| 2. DANILO ASCENCIÓN CABRERA TORRES | Titular |
| En su condición de Gerente de Asesoría Jurídica | |
| 3. RIDER CÁCERES HORNA | Titular |
| En su condición de Secretario General | |
| 4. ERIK RUMIÑAWI TRUJILLO ROCA | Suplente |
| En su condición de Gerente de Planeamiento y Presupuesto | |
| 5. EDGAR ENRIQUE REYNA SANDOVAL | Suplente |
| En su condición de Gerente de Inversiones Públicas | |
| 6. JOSÉ LUIS CAMARENA MUCHA | Suplente |
| En su condición de Gerente de Desarrollo Urbano | |



ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento el contenido de la presente resolución, a los interesados e instancias administrativas que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
Ing. Adolfo Israel Matos Piaggio
ALCALDE